

OCTAVA CONVOCATORIA INTERNA PARA FORTALECIMIENTO A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO – 2017

1. INFORMACIÓN GENERAL

Se convocan a los 33 grupos de Investigación a participar en la Octava Convocatoria Interna 2017, para “Fortalecimiento a Grupos de la Universidad del Atlántico”, mediante la radicación de sus planes de actividades. Teniendo en cuenta que en la Séptima Convocatoria Interna también para fortalecimiento a Grupos de Investigación de la Universidad del Atlántico – 2016, se radicaron y aprobaron 53 planes de actividades de los grupos de investigación, con el objetivo de consolidar su producción científica, a través de la adquisición de equipo, mobiliario, y material, además, articular las actividades de investigación con los programas de pregrado y posgrados institucionales y consecuentemente fortalecer el desarrollo de los programas académicos ofertados por la Universidad del Atlántico, en la cual dejaron de participar 33 grupos por diferentes razones (20 categorizados y 13 avalados ante la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social,) y a quienes se les extiende el llamado a participar en la presente convocatoria.

Tabla 1. Grupos de Investigación registrados ante la VIEPS que no participaron en la 7ª Convocatoria Interna para Fortalecimiento de Grupos de Investigación de la Universidad del Atlántico – 2016.

No.	Facultad	Grupo	Categoría/ Reconocimiento	Liderazgo
1	Bellas Artes	Investigaciones Visuales del Caribe VIDENS	Avalado	Fabián Leotteau Castro
2	Bellas Artes	Feliza Burszty: Redes, Arte, Cultura	Avalado	María Vinet
3	Ciencias Básicas	Biología de Nutrientes	A	Carmíña Vargas Zapata
4	Ciencias Básicas	Instrumentación y Metrología	C	Jairo Plaza Castillo
5	Ciencias Básicas	Grupo de Estudios en Sistemática y Conservación	Avalado	Carlos Prieto Martínez
6	Ciencias Básicas	Métodos Estadísticos Aplicados	Avalado	Svetlana Ivanovna Rudnykh
7	Ciencias Básicas	Física Teórica del Estado Sólido	D	Ricardo Vega Monroy
8	Ciencias Básicas	Zona Costera	Avalado	Iván León Luna
9	Ciencias de la Educación	Grupo Educativo de Ciencia Investigación y Tecnología "GECIT"	A	Roberto Figueroa Molina
10	Ciencias de la Educación	Música, Cultura y Tradición	D	Manuel Pérez Herrera
11	Ciencias de la Educación	Grupo de Investigación en Tecnologías de Información y Comunicación y Gestión del Conocimiento ENL@CE	Avalado	Delma Rocha Álvarez
12	Ciencias Humanas	Círculo de Estudios Lingüísticos, Sociales y Culturales - CELIKUD	A	María Trillos Amaya

CONVOCATORIA INTERNA: "FORTALECIMIENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACION 2017"

13	Ciencias Humanas	Estilos de Aprendizaje e Idiomas Extranjeros- ESAPIDEX-B	C	María Otilia Cancino
14	Ciencias Humanas	CRONOTOPIAS	C	Numas Gil Olivera
15	Ciencias Humanas	Centro de Estudio e Investigación Literaria del Caribe. CEILIKA	C	Amilkar Ernesto Caballero de la Hoz
16	Ciencias Humanas	Ética, Educación, Desarrollo Sostenible Y Responsabilidad Social	C	Miguel Chajin Flórez
17	Ciencias Humanas	Grupo de Investigación Literaria del Caribe GILKARÍ	C	Francy Liliana Moreno Herrera
18	Ciencias Humanas	Grupo Pedagógico del Atlántico – Grupal	D	Ginger Torres De Torres
19	Ciencias Humanas	Language Circle	Avalado	Jairo Soto Molina
20	Ciencias Humanas	Círculo de Análisis del Discurso-CADIS	Avalado	Julio Escamilla Morales
21	Ciencias Humanas	Filosofía Práctica	Avalado	Julio Morales Guerrero
22	Ciencias Humanas	Historia, Sociedad y Cultura Afrocaribe	B	Dolcey Jacinto Romero Jaramillo
23	Ciencias Humanas	HOLOSAPIENS	C	Eduardo Bermúdez Barrera
24	Ciencias Humanas	GOFFMAN	C	Rogelio Antonio Hernández López
25	Ingeniería	Gestión de la Calidad	C	Griselda María Parra Cera
26	Química y Farmacia	Grupo de Investigación en Control y Tecnología Farmacéutica / GITECFAR	C	Sirce Salas Ospino
27	Química y Farmacia	Administración y Gestión Farmacéutica (A&GF)	B	Katherine Torres Saumeth
28	Química y Farmacia	Grupo de investigación Fitoquímica	C	Catalino De La Rosa Torres
29	Ciencias de la Educación	Horizontes en Educación Matemáticas	C	Armando Aroca
30	Ciencias Básicas	Genética y Bioquímica	Avalado	Alberto Moreno Rossi
31	Ciencias de la Educación	GRUPO DE INVESTIGACION EN EDUCACION FISICA Y CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE	Avalado	Jorge Luis Pérez Sierra
32	Ingeniería	Educación y Desarrollo Institucional en Ingeniería	Avalado	Graciela Forero de López
33	Química y Farmacia	GITOXFAR	Avalado	Fernando Cabarcas Castellanos

La financiación de la presenta convocatoria es de conformidad con lo dispuesto en el documento Plan de Fomento a la Calidad (PFC), financiado con recursos provenientes del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE 2016.¹ Resolución Superior No. 000006 del 28 de abril de 2016.

2. OBJETIVOS

¹ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL RESOLUCIÓN No. 15204 (25 Julio 2016) "Por la cual se distribuyen recursos provenientes de Aportes para la Financiación de la Educación Superior con Recursos CREE-Ley 1739 de 2014 en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2016 y se ordena el giro."

CONVOCATORIA INTERNA: "FORTALECIMIENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACION 2017"

2.1. Fortalecer e incrementar las capacidades científicas, tecnológicas, artísticas y culturales de los grupos de investigación con aval institucional de la Universidad del Atlántico y categorizados por Colciencias, según resultados finales de la Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTel, 737- 2015, a través de la adquisición de equipos, mobiliario y materiales, para el desarrollo del plan de actividades de investigación.

2.2 Estimular la dinámica de los grupos de investigación para la producción de conocimiento, a través del acompañamiento y asesoramiento en actualización bases de datos, formulación de proyectos y demás actividades necesarias para su fortalecimiento.

2.3. Desarrollar y promover actividades de investigación desde perspectivas inter y transdisciplinarias de investigación.

2.4. Fortalecer semilleros/grupos de investigación de la Universidad del Atlántico.

2.5. Articular las actividades de investigación y académicas a los procesos de autoevaluación, plan de mejoramiento, solicitud/renovación de registro calificado de los programas académicos ofertados por la Universidad del Atlántico.

3. DIRIGIDO A

Los 33 Grupos de investigación de la Universidad del Atlántico, con aval y categorizados por Colciencias, que no radicarón planes de actividades de investigación dentro de los términos de la séptima convocatoria interna para fortalecimiento a grupos de investigación de la Universidad del Atlántico 2016. Y, según resultados finales de la Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTel 737- 2015, están registrados ante la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social.

4. PRESUPUESTO

Asignación presupuestal total para las CONVOCATORIAS INTERNAS PARA FORTALECIMIENTO A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO – 2016 (7ª y 8ª): Tres mil Quinientos Millones de Pesos (\$3.500.000.000 ML), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1373 de 30 de marzo de 2017. En caso de que el presupuesto asignado no sea agotado en su totalidad, el excedente se podrá utilizar para actividades acorde con los criterios establecidos para la destinación de estos recursos.

CONVOCATORIA INTERNA: "FORTALECIMIENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACION 2017"



5. NÚMERO DE PLAN DE ACTIVIDADES Y CUANTÍA

5.1. Para acceder a los recursos financieros de esta convocatoria, el grupo debe presentar un plan de actividades a ejecutar en período de doce (12) meses, contados a partir de la entrega de equipos, mobiliario y material solicitado. Se financiará un máximo total de treinta y tres (33) planes de actividades, distribuidos de la siguiente manera:

Categoría Grupos **	Cantidad	Cuantía/Plan de actividades (millones)	Total
A	3	\$ 50, 500, 000	\$151.500.000
B	2	\$ 45, 000, 000	\$90.000.000
C	12	\$ 40, 000, 000	\$480.000.000
D	3	\$ 35, 000, 000	\$105.000.000
Avalados	13	\$ 20,000,000	\$260.000.000
Total Grupos	33		\$1.086.500.000

** Resultados Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTel, 737- 2015.

5.2. Los grupos de investigación podrán acceder a una bolsa adicional al monto establecido en el numeral 5.1., de ciento sesenta millones de pesos ML (**160, 000,000 ML**) para apoyar trabajos de grado (pregrado, maestría y doctorado), distribuidos así:

Diez millones de pesos, para aquellos planes de actividades que se comprometan con la publicación de un tercer artículo, producto del trabajo de grado desarrollado por un (1) estudiante de uno de los programas académicos ofertados por la Universidad del Atlántico. El artículo debe cumplir con los criterios establecidos en el numeral 9.1.3 de la presente convocatoria, y la asignación se hará hasta agotar los recursos de la bolsa.

6. RUBROS FINANCIABLES

Los recursos de financiamiento se deben aplicar exclusivamente a los rubros detallados y aprobados en el presupuesto del plan de actividades, destinados a fortalecer la capacidad instalada del grupo de investigación. No se aceptarán gastos del plan de actividades que se efectúen antes y después del vencimiento de ejecución del mismo. Todo equipo, mobiliario y material serán adquiridos a nombre de la Universidad del Atlántico, y deberá incluir instalación, accesorios, capacitación, etc., para la puesta en funcionamiento. Serán entregados en custodia al investigador principal, quien garantizará la ubicación y harán parte del inventario de recursos disponibles para la investigación en la Universidad del Atlántico.

CONVOCATORIA INTERNA: "FORTALECIMIENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACION 2017"



6.1. Equipo: científicos, especializados y de laboratorio, instrumentos musicales, equipo audiovisual y cualquier otro equipo relacionados con las TIC's.

6.2. Mobiliario: sillas, escritorios, archivadores, muebles, estantes, repisas, mesas, tableros y mobiliario relacionado.

6.3. Materiales: libros especializados, licencias, software, hardware, vidriería, material didáctico, partituras, vestuario y deportivo.

7. RUBRO NO FINANCIABLE

No será motivo de financiación de esta convocatoria, lo relacionado con honorarios de investigadores(as), asesores(as), directores(as)/tutor(a), la compra de seguros que se requieran. Así como, construcciones y adecuaciones locativas. Igualmente no se financiará el mantenimiento de equipos, ni los imprevistos que se presenten, tampoco reactivos, solventes, patentes, eventos académicos y artísticos, publicidad y publicaciones, salidas de campo, viajes y movilidad en cualquiera de sus modalidades, matrículas y toda clase de servicios.

8. CONDICIONES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

8.1. Solo se aceptará un (1) plan de actividades por grupo de investigación de la Universidad del Atlántico.

8.2. El plan de actividades debe estar registrado ante el Comité Misional de Investigación de la Facultad respectiva.

8.3. Cada plan de actividades será desarrollado por máximo tres (3) docentes investigadores integrantes del grupo, vinculados a la Universidad del Atlántico como:

- Un (1) Docente de planta, quien será designado como investigador(a) principal.
- Dos (2) Docentes de planta o vinculados con dedicación de tiempo completo.

8.4. El(La) Investigador(a) principal debe estar a paz y salvo con la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, en lo relacionado con convocatorias anteriores a Impacto Caribe 2014. En caso de requerirse cambio de investigador(a) principal, debe ser justificado mediante carta dirigida a la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social. El remplazo debe llenar los requisitos exigidos en esta convocatoria.

CONVOCATORIA INTERNA: "FORTALECIMIENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACION 2017"

8.5. Un Investigador(a) podrá participar hasta en dos (2) planes de actividades y solo en uno como investigador(a) principal.

8.6. Solo se aceptará la inclusión de un (1) estudiante (pregrado, maestría o doctorado), de uno de los programas académicos ofertados por la Universidad del Atlántico, por plan de actividades para acceder a la bolsa adicional.

8.7. Todos los(las) investigadores(as) participantes y estudiante, deben tener su hoja de vida registrada y actualizada en la plataforma SNCTel (GrupLAC, CvLAC Colciencias).

8.8. Las violaciones al estatuto de propiedad Intelectual de la Universidad del Atlántico, serán motivo de descalificación del plan de actividades.

8.9. Los docentes participantes y el(la) estudiante, no deben encontrarse incluidos en el listado definitivo de elegidos de la séptima convocatoria interna para fortalecimiento a grupos de investigación de la Universidad del Atlántico 2016, publicada el pasado 16 de Diciembre de 2016.

8.10. La asignación de horas para desarrollar las actividades de investigación, 4 horas para el investigador principal y 2 para co-investigadores, no serán acumulativas.

Nota: La Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social, verificará el cumplimiento de los requisitos y condiciones relacionados en esta convocatoria.

9. COMPROMISOS

9.1. Grupos en categoría A1, A y B: Publicar dos (2) artículos en revista indexada de impacto certificado a través de Web of Science (ISI-Thompson) o el Scimago Journal Ranking SCOPUS-Elsevier <http://www.scimagojr.com>.

9.2. Grupos en categoría C, D y con aval institucional: Publicar dos (2) artículos; un (1) artículo en revista indexada de impacto certificado a través de Web of Science (ISI-Thompson) o el Scimago Journal Ranking SCOPUS-Elsevier; y un (1) artículo en revista indexada u homologada por Colciencias (Publindex) <http://publindex.colciencias.gov.co:8084/publindex/EnArticulo/busqueda.do>

9.3. Grupos que accedieron a la bolsa adicional (Numeral 5.2): Publicar un tercer artículo, producto del trabajo de grado desarrollado por el estudiante de uno de los programas académicos ofertados por la Universidad del Atlántico, en revista indexada de impacto certificado a través de Web of Science (ISI-Thompson) o el Scimago Journal Ranking SCOPUS-Elsevier.

CONVOCATORIA INTERNA: "FORTALECIMIENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACION 2017"

Nota 1. Con la certificación, expedida por el comité editorial o el editor de la revista, de la aceptación del manuscrito para publicación, se dará cumplimiento a este requisito. Para el cumplimiento de este compromiso, cuentan con un plazo de doce (12) meses, contados a partir de la finalización del cronograma de ejecución del plan de actividades. Los artículos deben corresponder a la temática establecidas en las líneas declaradas por el grupo de investigación y dar crédito a la Universidad del Atlántico, indicando claramente la filiación de cada uno de los autores. **La filiación debe indicarse como “Universidad del Atlántico”, independientemente del idioma en que está escrito el artículo.**

10. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA ANEXA AL PLAN DE ACTIVIDADES

Para que un plan de actividades, ingrese al proceso de evaluación, debe cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria. Anexar:

10.1. Plan de actividades, firmado por el investigador principal, direccionado a aumentar y fortalecer las capacidades de investigación en las líneas declaradas por el grupo, generación de productos de nuevo conocimiento y formación de talento humano. Así como el impacto de los productos esperados para la categorización del grupo ante Colciencias en la próxima convocatoria de medición 2017, en correspondencia con los detalles del proceso de medición generados en la convocatoria 737- 2015. Anexo 1.

10.2. Acta de reunión del grupo en la que se aprobó el plan de actividades, firmada por los docentes investigadores (Usar FOR-DO-016). Anexo 2.

10.3. Impreso de los detalles del proceso de medición del grupo de investigación generados en la convocatoria 737- 2015. <http://scienti.colciencias.gov.co:8080/gruplac/>

Resultado análisis de Convocatoria // Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTel, 2015//

10.4. Certificación de que la propuesta cumple con todos los requisitos y condiciones para participar en la convocatoria, emitida por el Comité Misional de Investigación y decano de la Facultad donde se encuentra adscrito el Grupo de Investigación. Anexo 3.

10.5 La Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, verificara que el grupo no fue elegido para recibir el apoyo otorgado en el marco de séptima convocatoria interna para fortalecimiento a grupos de investigación de la Universidad del Atlántico 2016.

CONVOCATORIA INTERNA: “FORTALECIMIENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACION 2017”

10.6. Los documentos deben ser enviados en formato PDF, a más tardar a las 16:00 hora local el día del cierre de la convocatoria, al correo electrónico:
convocatoriainterna@mail.uniatlantico.edu.co

11. PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES

LOS PLANES DE ACTIVIDADES QUE OBTENGAN COMO MÍNIMO UNA CALIFICACIÓN PROMEDIO DEL 75% SERÁN ELEGIBLES PARA RECIBIR FINANCIACIÓN.

11.1. El proceso de evaluación del plan de actividades estará a cargo de un panel interno, seleccionado por el Comité Central de Investigaciones de la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, de la Universidad del Atlántico (Acuerdo superior No. 000001 del 16 de febrero de 2009 “por el cual se adopta el Estatuto de la Investigación en la Universidad del Atlántico, Artículo 13, numeral 6).

11.2. La evaluación del plan de actividades se hará bajo los siguientes criterios:

Plan de actividades: Calidad y factibilidad, número de estudiantes (pregrado y/o postgrado) incluidos, grado de interdisciplinariedad, congruencia de las actividades, presupuesto y líneas de investigación que se desarrollan en el grupo. Resultado e impacto esperado, así como la contribución de estos a la categorización del grupo de investigación ante Colciencias en la próxima convocatoria de medición 2017.

Investigadores: Reconocimiento de investigadores de acuerdo con la clasificación resultado de la Convocatoria 737 de 2015.

12. DESEMBOLSO DE LOS DINEROS

12.1. Los planes de actividades aprobados se clasificarán en estricto orden de mayor a menor puntaje, y la financiación se asignará en dicho orden y de acuerdo al monto solicitado y establecido en el numeral 5.1.

12.2. Esta misma clasificación se aplicará para el desembolso de los dineros de la bolsa adicional, para aquellos planes de actividades que se comprometan con la publicación de un tercer artículo, producto del trabajo de grado desarrollado por un estudiante de uno de los programas académicos ofertados por la Universidad del Atlántico. La asignación se hará en dicho orden y de acuerdo al monto establecido en el numeral 5.2., hasta agotar los recursos disponibles.

12.3. Los recursos financieros del plan de actividades aprobado, serán ejecutados directamente por la Universidad del Atlántico y en ningún caso se entregarán recursos al investigador principal.

13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	TIEMPO DE ACTIVIDAD
Apertura de la convocatoria.	25 de mayo de 2017	Inicio
Recepción documentación en la VIEPS.	INICIO 25 de mayo de 2017	22 días
	CIERRE 16 de junio de 2017 Antes de 16:00 hora local	
Publicación lista de plan de actividades elegibles.	07 de julio de 2017	1 día
Periodo solicitud de aclaraciones.	08 y 09 de julio de 2017	2 días
Respuesta de aclaraciones.	19 de julio de 2017	1 día
Publicación lista definitiva de plan de actividades a financiar.	23 de julio de 2017	2 días

14. INFORMACIÓN RELACIONADA

Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social.

Teléfono: 3852266 Extensiones: 1207 y 1227

Correo electrónico: convocatoriainterna@mail.uniatlantico.edu.co

15. INFORME FINAL

CONVOCATORIA INTERNA: "FORTALECIMIENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACION 2017"

Al finalizar el período de ejecución del plan de actividades, se presentará un informe técnico y financiero con sus respectivos soportes y con base a los términos y condiciones especificado en el plan de actividades previamente aprobado. Se debe incluir la siguiente documentación:

Documentación	Responsables
Acta de inicio.	Funcionarios VIEPS
Acta de entrega de equipo, mobiliario y material.	Funcionarios VIEPS
Acta de compromisos.	Funcionarios VIEPS
Evaluación del informe financiero.	Funcionarios VIEPS
Evaluación del informe técnico.	A cargo de un panel interno, seleccionado por el Comité Central de Investigaciones de la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, de la Universidad del Atlántico.
Acta de liquidación final una vez se haya verificado el cumplimiento de los compromisos.	Funcionarios VIEPS

Firmado por la Rectora (E)


RAFAELA VOS OBESO

Rectora (E)

CONVOCATORIA INTERNA: "FORTALECIMIENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACION 2017"